

PERGAMINO, Mayo 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-365-85 D.E. eleva Expte. C-680-85 COMISARIO DE POLICIA Ref: Futura implantación Destacamento 8º Gral. San Martín.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dispónese la cesión -a título gratuito- a la JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, del edificio de propiedad municipal, emplazado en Circunscripción XV - Secc. D - Fracción II - calle teniente MARIO C. ASUA (Ruta Nacional N° 8) entre Martín Fierro, Silverio Vázquez y Dr. Moisés Lebensón del Barrio Gral. San Martín de Pergamino, con destino exclusivo al funcionamiento de una dependencia policial.-

ARTICULO 2º- Por Asesrfa Letrada se instrumentará el trámite inherente a la transferencia del bien cedido al organismo provincial referido.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 982/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GOSOV  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE